

Khodari Serifi, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, López-Muñiz Goñi, y Córdoba Castroverde.

Madrid, 5 de abril de 1999.

Dada cuenta el anterior escrito únase, y antes de tener por renunciado al Procurador señor González Díez, hágase saber dicha renuncia a don Latifa Khodari Serifi, de conformidad con lo establecido en el punto 2.º del artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y requiérase a don Latifa Khodari Serifi para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones teniendo por renunciado a su actual representante para el caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Latifa Khodari Serifi, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—39.960.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 524/98, interpuesto por «IGS Ediciones, Sociedad Anónima», en liquidación, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, que resolvió la reclamación 13.531/97, por el concepto de Impuesto de Sociedades, se ha acordado emplazar a la mencionada entidad, por medio de edicto, para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Letrado con poder al efecto, que la represente en las actuaciones y bajo apercibimiento de archivo de las mismas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «IGS Ediciones, Sociedad Anónima» (en liquidación), actualmente en domicilio social desconocido, se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.667.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 54/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Eloy Sotomayor Hurtado, doña Josefa Romero González, «Inverpoley, Sociedad Limitada», y «Fabricación y Comercio de Aceite, Sociedad Anónima», y en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y que le fueron embargados en estos autos, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de enero de 2000, para la segunda; y si tampoco

hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de febrero de 2000; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2024 6062 15 312838494.7, en la entidad Cajasur, oficina en paseo Agustín Aranda, 1, de Aguilar de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación prevenida en la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Secano, indivisible. Olivar en este término, al paraje de Los Arenales, de cabida 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, doña Rafaela Paniagua Prieto; sur, doña Manuela Espada Alberca; este, carretera de Puente Genil, y oeste, camino de la Cañada de la Portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 21.129, al libro 470, folio 17.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra calma, en término de Aguilar de la Frontera, al paraje Carrascal o Fuente de las Piederas, de superficie 26 áreas 23 centiáreas, y según reciente medición de 37 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, don Diego Varo; sur, don Joaquín Leiva; este, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima», y oeste, herederos de don Antonio Varo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 532-N, al libro 450, folio 187.

Valorada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

3. Urbana. Nave de dos plantas, sita en Aguilar de la Frontera, carretera de Córdoba a Málaga, sin número. De superficie 105 metros cuadrados por planta. Linda: Norte o derecha, don Diego Varo; sur o izquierda, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima»; este o frente, carretera Córdoba-Málaga, y oeste o fondo, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 23.195, al libro 454, folio 174.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.030.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de septiembre de 1999.—La Juez, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario judicial.—40.892.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1998, promovido por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Andrés Jiménez

García y doña María Natividad Jiménez Valdepeñas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.709.192 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana que forma parte del edificio en Alcázar de San Juan, calle Marqués de Mudela, sin número, hoy número 14, con vuelta a la rondilla de la Cruz Verde, registral número 32.626.

Número 21, piso quinto, letra B del portal A, en planta quinta correspondiente a la sexta en construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 18 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza. Linda: Derecha, entrando, Cooperativa del Perpetuo Socorro; izquierda, piso letra A de esta misma planta y portal; fondo, calle Marqués de Mudela, mediante la expresada zona ajardinada, y frente, el pasillo de acceso, piso letra C de esta misma planta y portal y patio de luces. Inscrita al folio 97, finca número 33.559.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.802.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354-B/99, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor